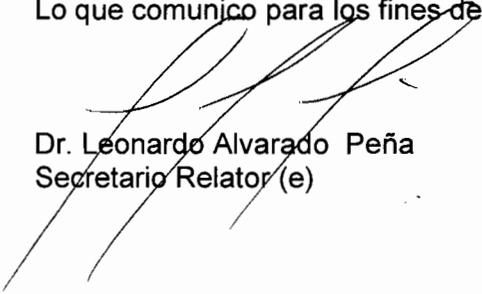


BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA EL PÚBLICO EN GENERAL A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB

Dentro de la causa signada con el No.603-2009-J.ACM-FP.- Se hace conocer lo siguiente:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 0603-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 06 de julio del 2009 a las 10h00. **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo que antecede, y en mi calidad de Juez Alterno, de conformidad con el oficio 217-P-TCE-09 de 19 de junio de 2009, suscrito por la Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. En lo principal, se admite a trámite el recurso contencioso electoral de apelación a la adjudicación de puestos, en contra de la resolución TLE-JPEO-01-01-07-2009, notificado el 02 de julio del 2009, planteado por el señor Guillermo Estuardo Hidalgo, como candidato a Alcalde del cantón Aguarico de la provincia de Orellana, por el Movimiento Plurinacional PACHAKUTIK, Lista 18; presentado ante la Junta Provincial Electoral de Orellana, revisado el recurso contencioso electoral de apelación de adjudicación de puestos, dentro del plazo que establece el artículo 14 de las Normas Indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución. Por ser el estado de la causa pasen los autos para resolver. Téngase en cuenta el casillero judicial N°4752, del Palacio de Justicia de Quito, así como el casillero electoral No18: Anótese la autorización conferida a los Doctores Guillermo Martínez y Hartman Monteros: Notifíquese en la página web y cartelera visible del Tribunal Contencioso Electoral. Notifíquese.- f). Dr. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ SUPLENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (e)